

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

31 de mayo de 2022

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Sevilla, publicada el día 23 de abril de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla - Referencia BDNS 621653, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº orden sorteo	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
16	SDE-REG-22-000 000000016709	GRUPO FEEL THE CITY, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
17	SDE-REG-22-000 000000016790	ART W STARTUP, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
18	SDE-REG-22-000 000000016920	CAROLINA LEBRON ALVAREZ	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.



UNIÓN EUROPEA



RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR

Nº orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
19	SDE-REG-22-000 000000016421	AL MINAR SERVICIOS CULTURALES, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
20	SDE-REG-22-000 000000016721	PANCHO TOURS, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
21	SDE-REG-22-000 000000016925	COMPAÑIA OLEICOLA DE REFINACION Y ENVASADO, S.A.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
22	SDE-REG-22-000 000000016822	SALSAS QUIETUD, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
23	SDE-REG-22-000 000000016794	MARIA RODRIGUEZ BLANCO	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
24	SDE-REG-22-000 000000016067	SEBKA TECHNOLOGY, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.
25	SDE-REG-22-000 000000016122	FLAMENCO AGENCY MANAGEMENT & TOURS, S.L.	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Se incluye en Lista de Espera.

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA

Nº Orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL
16	SDE-REG-22-000000000016709	GRUPO FEEL THE CITY, S.L.



RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA

Nº Orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL
17	SDE-REG-22-000000000016790	ART W STARTUP, S.L.
18	SDE-REG-22-000000000016920	CAROLINA LEBRON ALVAREZ
19	SDE-REG-22-000000000016421	AL MINAR SERVICIOS CULTURALES, S.L.
20	SDE-REG-22-000000000016721	PANCHO TOURS, S.L.
21	SDE-REG-22-000000000016925	COMPAÑIA OLEICOLA DE REFINACION Y ENVASADO, S.A.
22	SDE-REG-22-000000000016822	SALSAS QUIETUD, S.L.
23	SDE-REG-22-000000000016794	MARIA RODRIGUEZ BLANCO
24	SDE-REG-22-000000000016067	SEBKA TECHNOLOGY, S.L.
25	SDE-REG-22-000000000016122	FLAMENCO AGENCY MANAGEMENT & TOURS, S.L.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/internacionalizacion/programa-xpande-digital-2022/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 31 de mayo de 2022

D. Salvador Fernández Salas
Director - Gerente
Cámara de Comercio de Sevilla

